

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

En Aldea Real, siendo las 20,30 horas del día 18 de marzo de 2016, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar sesión ordinaria, a la que asistieron, previa convocatoria cursada al efecto, los siguientes miembros:

Asistentes:

SR. ALCALDE

D. Pedro García Martín

No asisten:

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.:

*Grupo político P.P.:

SRS. CONCEJALES

*Grupo político (IND)-P.S.O.E.

D. Ricardo Tardón Losañez-Portavoz del grupo

D^a. Virginia Santamaría Gil

#D. José Tardón Herrero(#se incorpora al inicio del punto 7).-

*Grupo político P.P.:

D. Jesús Escribano Díez-Portavoz del grupo

D^a. María Isabel Rosa Gómez.

D. Juan José Herranz Rosa.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. Pedro García Martín, y actuó como Secretario el del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar, sobre los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 15-12-2015, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, el cual es aprobado por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º) Nº entrada 51/2016 de fecha 11/03/2015 de la Gerencia Territorial del Catastro, regularización catastral de tres inmuebles Municipales urbanos sitios C/Real Alta-9,11, y 13.

El Pleno por unanimidad acuerda quedar enterado e informado.

3.- INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.-Por la Alcaldía y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta íntegra del Decreto-Resolución de fecha 2 de febrero de 2016, por el que se aprobó, en virtud de las facultades que le confieren el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2015, ofreciendo la misma el siguiente RESUMEN:

	Euros
*A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 31 DE DICIEMBRE	222.180,87
*B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN IGUAL FECHA	227.231,82
*C) RESULTADO PRESUPUESTARIO EN 31 DE DICIEMBRE	-5.050,95
*D) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 31 DE DICIEMBRE	276,07

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



*E) OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE	192,18
*F) REMANENTES DE CRÉDITO	68.768,18
*G) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE	48.090,19
*H) REMANENTE DE TESORERIA	46.866,77

La Corporación, a la vista de la información facilitada, por asentimiento unánime de todos sus miembros presentes, manifiesta quedar enterada de su contenido.

4.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.- Se da cuenta por la Presidencia del expediente instruido para la renovación y elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad.

Dicho expediente se inició por escrito nº 89 de fecha 13-1-2016, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se aplicó el procedimiento establecido en la legislación vigente, art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E de 13 de julio de 1995.

Se publicó anuncio de convocatoria en el B.O. de la Provincia nº 15 de fecha 3-2-16 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Que el periodo de presentación de solicitudes, se presentó una sola instancia con nº 32/2016 de entrada y fecha 9/2/2016.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes(6) acuerda:

1º) Elegir como Juez de Paz Titular del Municipio de Aldea Real a D.Ana María Tardón Losañez, con D.N.I nº , nacido en , Provincia de , el día , hijo de , residente en Calle nº de C.P. , y de acuerdo a lo establecido en el art. 23 Rgtº. Jueces de Paz no pertenece ni trabaja en partidos políticos ni sindicatos, asimismo dicha persona es idónea al no concurrir ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artº. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

2º) Se de traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

5.- MODIFICACION TARIFAS ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).- Se da cuenta del expediente de modificación de las tarifas y de la correspondiente ordenanza fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM). El Pleno una vez examinado la misma, tras debate y deliberación en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes(6) acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) que se recoge en el anexo uno del presente acuerdo, cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la respectiva ordenanza fiscal.-

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

6.-MODIFICACION TARIFAS ORDENANZA TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Se da cuenta del expediente de modificación de las tarifas y de la correspondiente ordenanza fiscal de

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



la tasa reguladora de suministro municipal de agua potable. El Pleno una vez examinado la misma, tras debate y deliberación en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes(6) acuerda:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro municipal de agua potable que se recoge en el anexo uno del presente acuerdo, cuya redacción pasa a ser la que se indica en dicho anexo.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la respectiva ordenanza fiscal.-

CUARTO: Que se prosigan los demás trámites del expediente.

7.-CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA VARIOS EDIFICIOS MUNICIPALES. Se da cuenta del expediente para la contratación del servicio de limpieza de varios edificios Municipales (Ayuntamiento, Escuelas, Consultorio-Centro Jubilados y Centro Difusión Cultural).

Examinado dicho expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- 1) Dejar pendiente el asunto para su estudio.
- 2) Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

8.-RECURSO REPOSICIÓN D^a. M^a. ANGELES GÓMEZ MARTÍN. Se da cuenta del escrito nº 13/2016 de fecha entrada 22/01/2016 presentado por D^a. Ángeles Gómez Martín, recurso de reposición contra el acuerdo plenario nº 8.1 de 15/12/2015 sobre el pago de la factura 158 de fecha 1-11-2015 por el mantenimiento de la vivienda Municipal alquilada a la interesada.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente y recurso, tras deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

- 1) Denegar el recurso motivado por el mal y negligente uso de la calefacción por parte de la inquilina.
- 2) Proceder a rescindir el contrato de arrendamiento a término.
- 3) Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

9. LICENCIAS DE SEPULTURAS.-

1º.- Por la Presidencia se informa al Pleno de la resolución dictada en fecha 3 de febrero de 2016 acordando conceder licencia de sepultura en los siguientes términos:

“

Visto el escrito nº 25/2016 de fecha 2/2/2016 presentado por D^a. María Isabel Tardón Arribas en demanda de sepultura del Cementerio Municipal para D. Artemio Delgado Tardón, fallecido en Segovia el 30 de enero de 2016, acuerdo:

Primero.- Adjudicar a D^a. María Isabel Tardón Arribas la sepultura nº V-1 del Cementerio Municipal para D. Artemio Delgado Tardón previo pago de su importe de 602,00 euros.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre sometiendo éste a su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Pedro García Martín, en Aldea Real a 3 de febrero de 2016.

”

AYUNTAMIENTO

Aldea Real



El Pleno, una vez informado del asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º-La ratificación en todos sus términos del Decreto nº 10/2016 dictado por la Presidencia en fecha 3 de febrero del 2016.

2º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

2º.- Por la Presidencia se informa al Pleno de la resolución dictada en fecha 5 de febrero de 2016 acordando conceder licencia de sepultura en los siguientes términos:

"
Visto el escrito nº 26/2016 de fecha 3/2/2016 presentado por D.Francisco de Frutos Vallejo en demanda de sepultura del Cementerio Municipal para D^a. Quintina Vallejo Gilsanz, fallecida en Espirido el 31 de enero de 2016, acuerdo:

Primero.- Adjudicar a D.Francisco de Frutos Vallejo la sepultura nº VI-8 del Cementerio Municipal para D^a. Quintina Vallejo Gilsanz, previo pago de su importe de 602,00 euros.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre sometiéndolo a su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Pedro García Martín, en Aldea Real a 5 de febrero de 2016.

"
El Pleno, una vez informado del asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º-La ratificación en todos sus términos del Decreto nº 11/2016 dictado por la Presidencia en fecha 5 de febrero del 2016.

2º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

3º.- Por la Presidencia se informa al Pleno de la resolución dictada en fecha 15 de marzo de 2016 acordando conceder licencia de sepultura en los siguientes términos:

"
Visto el escrito nº 57/2016 de fecha 15/3/2016 presentado por D.Roberto Herranz Gómez en demanda de sepultura del Cementerio Municipal para D.Álvaro Roberto Herranz Vallejo, fallecido en Madrid el 11 de marzo de 2016, acuerdo:

Primero.- Adjudicar a D. Roberto Herranz Gómez la sepultura nº VI-7 del Cementerio Municipal para D.Álvaro Roberto Herranz Vallejo, previo pago de su importe de 602,00 euros.

Segundo.- Que el presente acuerdo se notifique al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre sometiéndolo a su ratificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Pedro García Martín, en Aldea Real a 15 de marzo de 2016.

"
El Pleno, una vez informado del asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º-La ratificación en todos sus términos del Decreto nº 22/2016 dictado por la Presidencia en fecha 15 de marzo del 2016.

2º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

10.-ESCRITOS E INSTANCIAS DIVERSAS.

10-1º.- Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. Ana Rosa García del Val registro de entrada nº 236/2015 de fecha 15/12/15 en el que solicita la instalación de chiringuito temporal en la plaza para el 2016, el Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de 6 votos a favor y una abstención(D. Juan José Herranz Rosa) acuerda:



1º-Quedar enterado e informado.

2º.-El asunto está resuelto por decreto nº 24/2016 de fecha 16/3/2016.

3º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos

10-2º.- Se dio cuenta del escrito presentado por Dª. Ana Rosa García del Val registro de entrada nº 237/2015 de fecha 15/12/15 en el que solicita la explotación de un bar en El Centro de Jubilados.

*Considerando que los Servicios Oficiales Farmacéuticos de Sanidad de la Junta de Castilla y León informan que el local está afectado a un servicio público al estar el Centro Médico y la ubicación de un Centro Socio-Cultural sin ánimo de lucro, no pudiendo instalarse un bar. Además informan que si esto fuera posible se deberían acometer obras de aislamiento, separación, instalación de servicios independientes y cumplimiento de la normativa de ruidos y seguridad para este tipo de establecimiento.

*Considerando el informe desfavorable de la Asociación de Pensionistas "San Juan Bautista" de entrada nº 29/2012 de fecha 3-2-2012.

*Considerando que el local es un inmueble de bien común, aunque lo gestiona Sanidad la parte del Centro Médico y la Asociación de Pensionistas "San Juan Bautista" la parte del Centro Cultural, la máxima autoridad, titularidad y responsabilidad corresponde a este Ayuntamiento, dado que el citado inmueble se dedica y está afectado a actividades no lucrativas(sanidad y socio-culturales) careciendo este Ayuntamiento de permiso de Sanidad para instalación de un bar en dicho local.

El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría absoluta de 6 votos a favor y una abstención(D. Juan José Herranz Rosa) acuerda:

1º-Quedar enterado e informado.

2º-Denegar la solicitud.

3º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos

10-3º.- Se dio cuenta del escrito presentado por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto de enseñanza Secundaria "Vega de Pirón" de Carbonero El Mayor registro de entrada nº 45/2016 de fecha 1/3/16 en el que solicita colaboración-subservención económica. El Pleno, una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º-No conceder la subvención, motivada por falta de crédito y restricciones estrictamente presupuestarias dado la pésima situación económica del Ayuntamiento. Y de forma excepcional para este ejercicio.

2º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos

11.- DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Nº	Fecha	Asunto
1/2016	20/01/16	Aprobación pliego condiciones aprovechamiento leñas-vecinales 2016 M.U.P. 126.
2/2016	20/01/16	Cesión a Unión Fenosa Distribución SA sobrante vía pública para instalación C.T. 40CA16.
3/2016	22/01/16	Inscripción registro municipal parejas de hecho F.A.V.P. y V.C.Y.
4/2016	02/02/16	Aprobación liquidación presupuesto 2015 visto en el punto 3º.
5/2016	02/02/16	Aprobación pliego condiciones aprovechamiento resinas 2016-2017 Lote 2 M.U.P. 126-127.
6/2016	02/02/16	Aprobación adjudicación aprovechamiento resinas 2016-2017 Lote 2 M.U.P. 126-127.
7/2016	02/02/16	Aprobación pliego condiciones aprovechamiento maderas 2016 M.U.P. 126.
8/2016	02/02/16	Aprobación adjudicación aprovechamiento maderas 2016 M.U.P. 126.
9/2016	02/02/16	Aprobación padrones de tasas de agua, basura y alcantarillado 2-S-15
10/2016	03/02/16	Autorización concesión sepultura V-1 Cementerio Municipal para D.Artemio Delgado Tardón.
11/2016	05/02/16	Autorización concesión sepultura VI-8 Cementerio Municipal para Dª.

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



		Quintina Vallejo Gilsanz.
12/2016	05/02/16	Licencia de obra a Unión Fenosa Distribución SA para instalación C.T. 40CA16.
13/2016	05/02/16	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-12-15 al 31-12-15
14/2016	09/02/16	Exención IVTM SG-4400-I
15/2016	10/02/16	Autorización enganche agua y alcantarillado C/Dos Mayo-7 a Jesús M ^a . Tardón Arranz
16/2016	16/02/16	Licencia segregación 1/714 a D.Jesús Herranz Rosa
17/2016	16/02/16	Comunicación instalación ganadera menor 2 equinos 1/5678 D. Juan Domingo Yubero Pizarro
18/2016	16/02/16	Autorización Uso Centro Cultural D.Álvaro Escribano Llorente para 27/02/2016
19/2016	26/02/16	Licencia 1 ^a Ocupación C/Moral-17 a D. Victor Herranz Herrero
20/2016	04/03/16	Denegación paso ganado ovino casco urbano a Gómez Merino S.C.
21/2016	08/03/16	Aprobación relación de facturas y gastos desde 1-1-16 al 29-2-16
22/2016	15/03/16	Autorización concesión sepultura VI-7 Cementerio Municipal para D. Álvaro Roberto Herranz Vallejo
23/2016	15/03/16	Autorización Uso Centro Cultural D ^a .Marta Cervera Yubero para 15/05/2016
24/2016	16/03/16	Adjudicación contrato explotación chiringuito de la plaza 2016 a D ^a . Ana Rosa García del Val.

El pleno por unanimidad acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

12. MOCIONES, PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da cuenta de las siguientes mociones, propuestas, ruegos y preguntas:

12-1º-MOCIÓN: Se cuenta del escrito nº 55/2016 de fecha entrada 15/03/2016 del Grupo Político Municipal del P.P., moción en defensa de las Diputaciones Provinciales.

El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º-Quedar enterado e informado.

2º-Aprobar la moción del escrito nº 55/2016 de fecha entrada 15/03/2016, en defensa de las Diputaciones Provinciales.

3º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

12-2º-MOCIÓN: Se cuenta del escrito nº 58/2016 de fecha entrada 16/03/2016 del Grupo Político Municipal del P.S.O.E., moción sobre las Diputaciones Provinciales.

El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º-Quedar enterado e informado.

2º- Aprobar la moción del escrito nº 58/2016 de fecha entrada 16/03/2016, sobre las Diputaciones Provinciales.

3º-Se de traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

12-3º-RUEGOS: Se cuenta por parte del portavoz del Grupo Político Municipal del P.P el ruego al equipo de Gobierno Municipal para que informe previamente de los comienzos de la ejecución de las obras Municipales, en este caso puntual de la obra de instalación de 4 pasos sobre elevados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión a las 22:55 horas, extendiéndose la presente acta que es firmada por la Sr. Alcalde y Secretario que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel A. Velasco del Amo